Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION I.M.V. Nº 754/2019.-

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN IMV N° 459/2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: AVDA GUARNIPITAN HASTA LA TERMINAL DE OMNIBUS, DESDE LA TERMINAL DE OMNIBUS HASTA LA RUTA VILLETA A ALBERDI, DESDE LA TERMINAL DE OMNIBUS PASANDO POR LOS TERRITORIOS SOCIALES SOL NACIENTE 1 Y 2 Y DON BOSCO HASTA RUTA VILLETA A ALBERDI, DEL DISTRITO DE VILLETA, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS, COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO",* CONFORME CON LAS RECOMENDACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Villeta, 29 de agosto de 2019

VISTO: la Resolución **IMV N° 459/2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: AVDA GUARNIPITAN HASTA LA TERMINAL DE OMNIBUS, DESDE LA TERMINAL DE OMNIBUS HASTA LA RUTA VILLETA A ALBERDI, DESDE LA TERMINAL DE OMNIBUS PASANDO POR LOS TERRITORIOS SOCIALES SOL NACIENTE 1 Y 2 Y DON BOSCO HASTA RUTA VILLETA A ALBERDI, DEL DISTRITO DE VILLETA, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS, COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO"***

la Resolución JMV Nº 200/2019 ***"QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/201, ID Nº 366200 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: AVDA GUARNIPITAN HASTA LA TERMINAL DE OMNIBUS, DESDE LA TERMINAL DE OMNIBUS HASTA LA RUTA VILLETA A ALBERDI, DESDE LA TERMINAL DE OMNIBUS PASANDO POR LOS TERRITORIOS SOCIALES SOL NACIENTE 1 Y 2 Y DON BOSCO HASTA RUTA VILLETA A ALBERDI, DEL DISTRITO DE VILLETA"***

CONSIDERANDO: que la citada Resolución Nº 200/2019 de la Junta Municipal referida en el **Visto** de la presente Resolución, aprueba el PBC del llamado a LPN Nº 1/2019 que fuera a su vez, aprobada por **Resolución IMV Nº 459**/2019 recomienda la inclusión de algunas modificaciones al Proyecto presentado según detalles descriptos en el artículo 1º de la Resolución de la Junta Municipal, a las que se adhiere la Dirección de Obras de la Municipalidad y presenta vía Memorando, la composición del nuevo Cómputo Métrico y Presupuesto ajustado, por la suma de G. **1.585.231.800 (un mil quinientos ochenta y cinco millones doscientos treinta un mil ochocientos)**

Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el ***Capítulo III De las Funciones Municipales Art. 12º. Funciones: 2. En materia de infraestructura pública y servicios establece: a.) la construcción, equipamiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.***

Que, la misma Ley Orgánica Municipal establece en el artículo 235º que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"

Por tanto, de conformidad con las normas legales vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°: MODIFICAR parcialmente el artículo 1° de la Resolución IMV N° 459/2019, el cual queda redactado del siguiente modo:

"Aprobar el Proyecto de Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en los siguientes tramos :Avda. Guarnipitan hasta la Terminal de Ómnibus, Desde la Terminal Ómnibus hasta la Ruta Villeta a Alberdi, Desde la Terminal de Ómnibus pasando por los Territorios Sociales Sol Naciente 1, 2, y Don Bosco hasta la Ruta Villeta a Alberdi, del Distrito de Villeta, con los respectivos planos, cómputo métrico y presupuesto modificados parcialmente, a propuesta de la Junta Municipal, conforme con la Resolución JMV N° 200/2019"

Art. 2°: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL